Bogotá D.C. 20 de agosto de 2025

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1, A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25".

Para el efecto, las observaciones presentadas mediante **PLATAFORMA SECOP II,** indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas que otorga la entidad.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, EL 16 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.8332414.

OBSERVACIÓN No.1:



INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB S.A.S.

Espinal – Tolima, 16 de agosto del 2025

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Ciudad

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25. PARA LA VIGENCIA 2025.**

Yo **ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal de INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS – NIT 901522463-5**, me permito realizar observación a los **ASPECTOS DE PONDERACION:**

El oferente que desee obtener dentro de su clasificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral, deberá manifestar que se compromete a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante al ponderable solicitante sin costo alguno para la administración y obtendrá el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que ofrezca la entrega de los siguientes elementos o herramientas de trabajo, necesarias para ser empleadas en trabajos de mantenimiento de instalaciones sin costo adicional se le otorgarán 60 puntos Ahora, así:	60 PUNTOS
1. (05) reflectores solar tecnología LED con panel incluido, compuesto de batería con carga solar; medidas 450mm X 435mm X 80mm, panel de 6V, ángulo de iluminación 120, temperatura de trabajo de 10 C a 50 C, fácil instalación sin cables, potencia panel solar 800 W, temperatura de 6550K, incluye kit de instalación, VIDA UTIL DE 25.000 horas.	
2. (05) canecas de 5 galones de pintura vinílo tipo uno de color blanco almendra. (05) canecas de 5 galones de pintura vinílo tipo uno de color verde cipres. (02) canecas de 5 galones de estuco plástico. (30) rodillos anti - goteo de 9 pulgadas. (10) brochas de 4 pulgadas. (10) brochas de 3 pulgadas.	
3. (01) compresor de aire portátil de 2 galones con las siguientes características: (Acero Q235B Importado portátil y ligero: compresor de aire portátil de tamaño pequeño para un fácil transporte a todas partes. Peso de 22,82 libras, capacidad de 2 galones para trabajos ligeros de herramientas de aire en el suelo, lugar de trabajo Arranque de baja temperatura y bajo ruido: el motor UNC permite la función de arranque de baja temperatura, bajo nivel de ruido a alrededor de 78 decibelios con bomba de aire de potencia de 1/3 caballo ciclo duradero y de larga duración: sistema de bomba sin aceite y sin mantenimiento. Alto rendimiento y durabilidad.	
4. (02) equipos de soldadura de Inversor Mma 185Amp + (02) Pulidoras de 4-1/2"Pulg 820W + (02) mascaras fotosensibles).	

CALLE 10 # 11-28 PISO 2 BARRIO CABALLERO Y GÓNGORA
EL ESPINAL – TOLIMA
CELULAR: 3 127506253 – 3 152399031
EMAIL: javier305car@gmail.com



INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB S.A.S.

Observación

Se solicita a la entidad, respetuosamente tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo al Formulario de **COMPROMISO ANTISOBORNO**, el cual en todos los procesos se debe diligenciar y hace parte de las evaluaciones jurídicas, en su numeral 2 que dice: **Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.**

La entidad solicita en todos los procesos de contratación varios elementos objeto de Ponderación que cada oferente debe ofrecer sin costo para la entidad con el fin de aptar el puntaje ofrecido; así las cosas, estos ofrecimientos irían en contravía al formulario COMPROMISO ANTISOBORNO.

Calculando el valor de cada uno de los elementos solicitados para la Ponderación, se puede evidenciar que estos superan el costo de ($15.000.000) esto se traduce que la entidad está pidiendo dadivas a cambio de puntos, además estos elementos son bastantes costosos y afecta contra el equilibrio económico del contratista, con esto también se afecta contra la igualdad de condiciones en los que deben actuar los proponentes y disminuye innecesariamente el número de proponentes potenciales, puesto que es bien sabido que quien no obtiene este puntaje, tiene uno mínimo posibilidad de resultar adjudicatario, por lo que muchos proponentes se obstendrán de presentarse al proceso al no considerar viable regalar más de 15 millones para obtener puntaje y poder competir en igualdad de condiciones.

En aras de garantizar que los ponderables tengan relación con el objeto del proceso, se solicita amablemente a la entidad proceder a modificar los ponderables y hacerlos más factibles para los oferentes.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA
C.C. Nº 52.053.858 de BOGOTA DC
EL INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS
Nit: 901.522.463-5

CALLE 10 # 11-28 PISO 2 BARRIO CABALLERO Y GÓNGORA
EL ESPINAL – TOLIMA
CELULAR: 3 127506253 – 3 152399031
EMAIL: javier305car@gmail.com

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Las observaciones al pliego de condiciones de acuerdo a cronograma debieron ser presentadas hasta el 14 de agosto de 2025 hasta las *5:00:00 PM*, las observaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas por parte de los interesados en el proceso de manera extemporánea, en razón a lo anterior nos permitimos hacer las siguientes precisiones.

De acuerdo a las solicitudes, la entidad, dentro del término legal, establecido en la Ley 1437 de 2011 procederá a dar respuesta a las observaciones extemporáneas, en los siguientes términos:
El numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dispone que, en los pliegos de condicionespara la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapasestrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable,y para ello se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Al respecto el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que el ***"… artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios.***

Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse".

La entidad al momento de publicar el proceso en la plataforma indicó las fechas establecidas para presentar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones definitivo, y sus observaciones fueron allegadas al proceso por fuera del término del cronograma establecido por la entidad.

En efecto de lo anterior, se dará respuesta a las observaciones extemporáneas, en los siguientes términos:

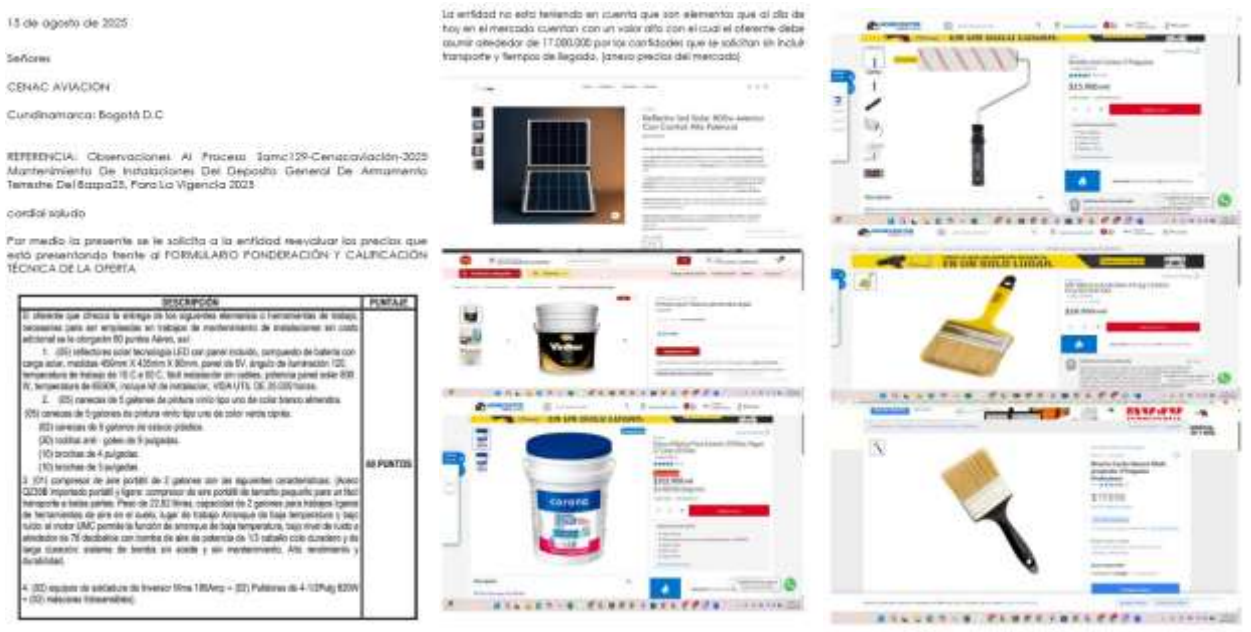
RESPUESTA No. 1– COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **ACOGE** su observación y aclara que se realizará la modificación del ponderable técnico el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos.	**60 PUNTOS**

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR ROCA INGENIERIA Y COMSULTORIA S.A.S, EL 15 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:54 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.8331218.

OBSERVACIÓN No.2:



15 de agosto de 2025

Señores

CENAC AVIACION

Cundinamarca: Bogotá D.C

REFERENCIA: Observaciones Al Proceso Samc129-Cenacaviación-2025 Mantenimiento De Instalaciones Del Deposito General De Armamento Terrestre Del Baspa25, Para La Vigencia 2025

cordial saludo

Por medio la presente se le solicita a la entidad reevaluar los precios que está presentando frente al FORMULARIO PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca la entrega de los siguientes elementos o herramientas de trabajo, necesarios para ser empleados en trabajos de mantenimiento de instalaciones sin costo adicional se le otorgarán 60 puntos Aéreo, así 1. (05) reflectores solar tecnología LED con panel incluido, compuesto de batería con carga solar, medidas 450mm X 435mm X 80mm, panel de 6V, ángulo de iluminación 120, temperatura de trabajo de -10 C a 60 C, fácil instalación sin cables, potencia panel solar 600 W, temperatura de 6500K, incluye kit de instalación, VIDA UTIL DE 25.000 horas. 2. (05) canecas de 5 galones de pintura vinilo tipo uno de color blanco alrededor. (05) canecas de 5 galones de pintura vinilo tipo uno de color varios cjores. (02) canecas de 5 galones de estuco plástico. (30) rodillos anti - goteo de 9 pulgadas. (10) brochas de 4 pulgadas. (10) brochas de 5 pulgadas. 2. (01) compresor de aire portátil de 2 galones con las siguientes características. (Acero CE30B importado portátil y ligero: compresor de aire portátil de tamaño pequeño para un fácil transporte a todas partes. Peso de 22,82 libras, capacidad de 2 galones para trabajos ligeros de herramientas de aire en el suelo. Lugar de trabajo Ambiente de baja temperatura y bajo ruido: el motor DMC permite la función de arranque de baja temperatura, bajo nivel de ruido y alrededor de 76 decibelios con bomba de aire de potencia de 1/3 caballo cole duradero y de larga duración: sistema de bomba sin aceite y sin mantenimiento. Alta rendimiento y durabilidad. 4. (02) equipos de soldadura de inversor 90ma 180Amp + (02) Pulidoras de 4-1/2Pulg 820W + (02) mascaras fotosensibles.	60 PUNTOS

La entidad no esta teniendo en cuenta que son elementos que al día de hoy en el mercado cuentan con un valor alto con el cual el oferente debe asumir alrededor de 17.000.000 por los cantidades que se solicitan sin incluir transporte y tiempos de llegada. (anexo precios del mercado)





Se le solicita a la entidad como ente contratante reparar de gran medida preferiendo que los oferentes deban asumir de tal manera el compromiso de suministrar estos elementos los cuales sus precios están en el mercado con variaciones altas sin incluir tarifa de transporte y tiempo

Con base a lo anterior, la entidad debe acudir a los principios de la contratación y asumir que es preferiendo y ambicioso el tema de la puntuación extra ya que es beneficioso para la misma adquirir estos elementos y es evidente que las valores con los cuales se pretende desarrollar el contrato son valores ambiguos y no favorables en el mercado actual ordenado, el JUEZ que lo entiendan establecido prara dicho proceso en en gran medida favorable solamente para la entidad, en litjuito con los futuro proponentes que los entidad a través d ellos interes buscuen beneficios con los cuales cierra de manera directa el derecho a la participación y contratación de diversos oferentes con los cuales la entidad a simple vista



deja la carta abierta en la cual se entiende que no existe derecho de igualdad y transparencia en el proceso a llevar acabo.

Se le solicita a la entidad revisar los valores y cantidades que están en el mercado para así realizar un proceso abierto y coherente tanto para la entidad como para el futuro contratista.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Las observaciones al pliego de condiciones de acuerdo a cronograma debieron ser presentadas hasta el 14 de agosto de 2025 hasta las *5:00:00 PM*, las observaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas por parte de los interesados en el proceso de manera extemporánea, en razón a lo anterior nos permitimos hacer las siguientes precisiones.

De acuerdo a las solicitudes, la entidad, dentro del término legal, establecido en la Ley 1437 de 2011 procederá a dar respuesta a las observaciones extemporáneas, en los siguientes términos:
El numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dispone que, en los pliegos de condicionespara la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapasestrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable,y para ello se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Al respecto el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que el ***"… artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios.***

Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse".

La entidad al momento de publicar el proceso en la plataforma indicó las fechas establecidas para presentar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones definitivo, y sus observaciones fueron allegadas al proceso por fuera del término del cronograma establecido por la entidad.

En efecto de lo anterior, se dará respuesta a las observaciones extemporáneas, en los siguientes términos:

RESPUESTA No. 2– COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **ACOGE** su observación y aclara que se realizará la modificación del ponderable técnico el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos.	**60 PUNTOS**

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente coronel. **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. JAIME DUARTE PINTO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
CP. IVAN ANDRES RIVERA BUILA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS-ING. CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO
Comité Técnico Estructurador